REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029893607

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LZO415	KARRY	SQR5035XXYBEVH12	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
0	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	PANEL	ELECTRICO	1170

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
TZ185XS003BMBN0102344	N	LNN6RMBE0PF300005

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LNN6RMBE0PF300005	N	LNN6RMBE0PF300005	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

COMERCIALIZADORA CASTAÑO CARDOZO S

IDENTIFICACIÓN

NIT 900590296

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	102

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

352022000271756

VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	21/06/2022	3

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DAVIVIENDA SA

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
30/08/2023	30/08/2023	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



LT0700267092O

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183628141

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AUTOMAS LTDA.

NIT: 900135344

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-033-001

Fecha de expedición: 2025/09/05

Fecha de vencimiento: 2026/09/05

DATOS VEHÍCULO

PLACA: LZO415

CLASE: CAMIONETA

MARCA: KARRY

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: ELECTRICO

CILINDRAJE: 0

NRO. MOTOR: TZ185XS003BMBN0102344

NRO. CHASIS: LNN6RMBE0PF300005

VIN: LNN6RMBE0PF300005

LÍNEA: SQR5035XXYBEVH12

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: COMERCIALIZADORA CASTAÑO CARDOZO SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

MILTON CESAR POSADA MELO

COTIZACION N°
3220176

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

7 **SEGURO AUTOMOVILES POLIZA INDIVIDUAL**

COTIZACIÓN DÍA	COTIZACIÓN MES	COTIZACIÓN AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LIDER N°	CERTIFICADO LIDER N°	A.P.
15	8	2025	COTIZACIÓN	1			NO

TOMADOR	20070863-COMERCIALIZADORA CASTAÑO CARDOZO SAS	**NIT**	900.590.296-8
DIRECCIÓN	CL 134 45B 57 SANTAFE DE BOGO BOGOTA	**TELÉFONO**	7255653
ASEGURADO	20070863-COMERCIALIZADORA CASTAÑO CARDOZO SAS	**NIT**	900.590.296-8
DIRECCIÓN	CL 134 45B 57 SANTAFE DE BOGO BOGOTA	**TELÉFONO**	7255653

EMITIDO EN / MONEDA / TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NUMERO DE DÍAS
BOGOTA / Pesos / 1,00	3301	33	15	8	2025	5	9	2025	00:00	5	9	2026	00:00	365

FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
4. 30 DIAS	$3.096.600.000,00

BENEFICIARIOS:
COMERCIALIZADORA CASTAÑO CARDOZO SAS NIT: 900.590.296-8

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 1:
Codigo Fasecolda: 41806002
Marca:KARRY Modelo: 2023 Color: BLANCO
Estilo:DYNAMO EV CARGO AT 44KW ELECTRICO Tipo: CAMIONETA PASAJ. Servicio: PÚBLICO
Placas: LZO415 Motor No.: TZ185XS003BMBN0102344 Chasis No.: LNN6RMBE0PF300005

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible		
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00			
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00			
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00			
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA			
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	96,600,000.00	10.00 %	Min 2.00 SMMLV	
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	96,600,000.00	10.00 %	Min. 0.00 SMMLV	
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	96,600,000.00	10.00 %	Min 2.00 SMMLV	
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA			
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	96,600,000.00	10.00 %	Min. 0.00 SMMLV	
8	TERREMOTO	96,600,000.00	10.00 %	Min. 1.00 SMMLV	
9	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00			
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA			
11	ASISTENCIA EN VIAJE - PREMIUM				

AUP001 POLIZA DE AUTOMOVILES LIVIANOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA PRESENTE COTIZACIÓN NO CONSTITUYE UNA OFERTA COMERCIAL, LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS SERÁN SUCEPTIBLES DE MODIFICACIÓN HASTA CUANDO LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DETERMINE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS RIEGOS A ASEGURAR.

LA PRESENTE OFERTA TIENE UNA VALIDEZ DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA..

EL DESCUENTO OTORGADO CORRESPONDE A LA CUANTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS VALORATIVAS DEL NEGOCIO.

PRIMA	$****2.928.185,76
GASTOS	$**********0,00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	$******556.355,29
AJUSTE AL PESO	
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$****3.484.541,05

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

EL VALOR DE LOS ACCESORIOS DEBERÁ SER DISCRIMINADO AL MOMENTO DE EXPEDIR LA PÓLIZA.
LA ACEPTACIÓN DEL RIESGO QUEDA CONDICIONADA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA EXPEDICIÓN DEL SEGURO.

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
102	1	COOPROSEGUROS AGENCI		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

15/08/2025 10:06:30

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3220176 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: COTIZACIÓN	**1**

TEXTO
TEXTO MODIFICADO
LOS CLAUSULADOS GENERALES, LOS ANEXOS DE ASISTENCIA Y LOS SERVICIOS ADICIONALES DE ESTE SEGURO, LOS ENCUENTRAN INGRESANDO A LA PÁGINA WEB EN LA SIGUIENTE RUTA:
HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/WEB/GUEST/SEGURO-DE-AUTOMOVILES

LOS CLAUSULADOS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES SON:

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS AUP-001 - VERSIÓN 016
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS AUP -002 - VERSIÓN 015
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS MÁS DE 25 AÑOS AUP-058 - VERSIÓN 004
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS DE USO PARTICULAR MAYORES DE 10 AÑOS AUP-059 - VERSIÓN 004

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO 2025 MES 8 DÍA 29	AÑO 2025 MES 8 DÍA 30	AÑO 2026 MES 8 DÍA 29

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
92691068 - 613111942	LZO415	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	1	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	KARRY	PANEL

LÍNEA VEHÍCULO: SQR5035XXYBEVH12

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
TZ185XS003BMBN0102344	LNN6RMBE0PF300005	LNN6RMBE0PF300005	1,17

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
COMERCIALIZADORA CASTANO CARDOZO SAS	3102670956	NIT	900590296	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	92691068	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
31	$ 522.630	$ 301.900	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 826.930

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero
Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.08.29 17:36:34 -05:00

seguros mundial®
tu compañía siempre



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

- SOAT
- Accidentes Personales
- Arriendos
- Disfruta Tranquilo
- Conduce Tranquilo
- Vida
- Responsabilidad Cívil Familiar

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- Cumplimiento
- Judiciales
- Ingeniería
- RCE Transporte Público dePasajeros
- Crédito
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- **Bogotá:** **(+601)** 327 47 12/13
- **Nacional:** 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.